



“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2018 /

QUILLÓN, 27 MAR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2023-2024;
2. Ficha Técnica N°56, de fecha 10.08.2022;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°2.637, de fecha 23.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID 4366-23-LP22;
6. Informe Técnico N°15-2022, de SECPLAN, de fecha 25.05.2022;
7. Informe Técnico N°14-2022, de DOM, de fecha 24.05.2022;
8. Acta de Evaluación de fecha 16.06.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°7.032, de fecha 17.11.2023, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N°4366-22-LP22 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Ficha Técnica N°95, de fecha 14.11.2023;
11. Licitación Pública ID 4366-85-LP23;
12. Apertura Electrónica de fecha 27.12.2023;
13. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2024;
14. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, Comisión de Evaluación;
15. Resolución Alcaldía de fecha 25.03.2024;
16. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

24. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
25. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-85-LP23, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 11.01.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de las empresas en modalidad de Unión temporal "**CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L., R.U.T: 76.800.789-6**" y "**ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS, R.U.T: [REDACTED]**", por un monto de **\$82.444.271.-** (ochenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, doscientos setenta y un pesos) **IVA incluido**, con un plazo de entrega de **88 días corridos**.
- ~ Acuerdo N°805/24, de sesión ordinaria N°128, de fecha 19/03/2024: Es aprobado por el Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y las empresas en modalidad de Unión temporal "**CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L., R.U.T: 76.800.789-6**" y "**ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS, R.U.T: [REDACTED]**", para ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4366-85-LP23, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN**" a las empresas en modalidad de Unión temporal **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L., R.U.T: 76.614.881-6** y "**ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS, R.U.T: [REDACTED]**" por un monto de **\$82.444.271.-** (ochenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, doscientos setenta y un pesos) **IVA incluido**, con un plazo de entrega de **88 días corridos**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.